



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 22 ABR. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 - 00106

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Hugo Rodrigo Herrera Ramírez

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante, se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$9.154.219.00)**, con fecha de corte 11 de marzo de 2021.

De otra parte, y como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría, se encuentra ajustada a derecho, y al no ser objetada por las partes dentro del término legal, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** (art. 366, num. 1º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ